CONVOCATORIA INTERNA DGI No. 11 - 2023
Proyectos de creación artística y cultural

Para dar continuidad al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2024, especialmente en las líneas estratégicas de ***investigación e innovación para la excelencia,*** y ***visibilidad pertinencia e impacto institucional***, la Universidad Santiago de Cali abre una **convocatoria para la financiación de proyectos de creación artística y cultural** desarrollados por investigadores vinculados a grupos de la institución. La presente convocatoria para el fortalecimiento de la investigación busca apoyar el **desarrollo de proyectos de creación artística y cultural de la Universidad Santiago de Cali**, en pro de fortalecer la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la solución de desafíos sociales, económicos y ambientales articulados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta transformación vivida en la investigación en la Universidad Santiago de Cali (USC) es resultado del plan de fortalecimiento y las decisiones tomadas por la alta dirección de la universidad en los últimos años.

1. PROPÓSITO
Impulsar el desarrollo y la generación de conocimiento orientado a la producción artística y cultural de la USC. Así como contribuir a que la institución fortalezca sus capacidades de investigación e innovación en creación artística y cultural, asociado a las líneas de investigación de los grupos de la USC.

2. DIRIGIDO A
Profesores investigadores con vínculo contractual con la USC en dedicación de tiempo completo o dedicación exclusiva, que sean miembros activos en grupos de investigación de la USC.

PARÁGRAFO 1: *Si el profesor investigador no está vinculado a un grupo que cumpla los requisitos, puede ser vinculado posterior a la aprobación del proyecto y previo a la firma del acta de inicio.*

PARÁGRAFO 2: *En caso de que el investigador principal de la propuesta tenga vínculo contractual en medio tempo con la USC, se le permitirá cumplir con el requisito de vínculo contractual solo si cuenta con el respectivo aval de decanatura.*

3. TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN
a) Todas las propuestas presentadas a esta convocatoria deberán estar contenidas en las áreas de conocimiento definidas por Minciencias (ciencias naturales, ciencias médicas de la salud, ingeniería y tecnología, ciencias sociales, ciencias agrícolas y humanidades).
b) Todas las propuestas presentadas a esta convocatoria deberán contribuir a la solución de problemáticas en temáticas estratégicas para la USC:
   - ✓ Biodiversidad.
   - ✓ Educación ambiental.

Calle 5 Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

- ✓ Movilidad sostenible.
- ✓ Energías limpias y sostenibles.
- ✓ Agricultura sostenible y agricultura 4.0.
- ✓ Territorios inteligentes e industria 4.0.
- ✓ Tecnologías de la información y las comunicaciones (tecnologías disruptivas).
- ✓ Bioeconomía, bioprocesos y sostenibilidad ambiental.
- ✓ Ciencias biomédicas y clínicas.
- ✓ Logística y operaciones.
- ✓ Desarrollo, perdurabilidad y comunicación de las organizaciones.
- ✓ Intervención social y desarrollo humano.
- ✓ Educación, interdisciplinariedad e innovación.
- ✓ Derecho público y privado con énfasis en derechos humanos y derecho constitucional, salud pública, gestión en salud.
- ✓ Gestión pública.
- ✓ Investigación multidisciplinaria del Cannabis.

c) Todas las propuestas deben estar articuladas al menos a uno de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) definido por la Organización de las Naciones Unidas[1] y declarado en las prioridades establecidas por la facultad que presenta el proyecto.

d) Todas las propuestas presentadas a esta convocatoria deben estar articuladas en al menos una de las líneas de investigación del grupo y en al menos un programa académico de la USC.

4. MONTO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos disponibles para esta convocatoria son de trescientos millones de pesos ($300.000.000). El monto máximo por proyecto será de treinta millones de pesos ($30.000.000).

5. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR

La duración de los proyectos será de entre doce (12) meses y dieciocho (18) meses.

6. CUANTÍA A FINANCIAR POR PROYECTO

a) Todos los programas ($30.000.000): Mínimo de productos que se deben entregar al finalizar el proyecto con una duración de 12 a 18 meses y un valor máximo de $30.000.000:

i. Se debe generar un mínimo de un (1) producto de obra o producto investigación-creación resultado de este proyecto reconocido de acuerdo con el sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias. Este producto debe ser tipo C o superior.

ii. Se debe generar un mínimo de un (1) producto de apropiación social del conocimiento con participación ciudadana.

iii. Se debe generar un mínimo de un (1) producto de formación de recurso humano.

[1] https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Calle 5 Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

PARÁGRAFO 1: *La obra o producto investigación-creación que genere el proyecto para ser considerada mínimo tipo C, debe haber sido seleccionada para su presentación pública en espacios o eventos con mecanismos visibles de selección o curaduría (Se incluyen exposiciones en arquitectura), con impacto local.*

PARÁGRAFO 2: *La obra o producto investigación-creación que genere el proyecto tendrá que contar con registro ante el DNDA o su equivalente avalado por la DGI.*

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

a) Esta convocatoria abarca todo lo relacionado con proyectos de creación artística y cultural enmarcados en investigación aplicada e innovación. Los proyectos dentro de esta convocatoria deben incluir profesores y/o estudiantes vinculados a la USC.

b) El proyecto de creación artística y cultural debe diligenciarse en la **nueva plataforma en línea** y enviarse el pdf que exporta el sistema al centro de investigación de cada investigador vinculado (https://sipac2.usc.edu.co/). La articulación dentro de una de las áreas prioritarias de investigación de la facultad debe estar expresamente declarada en el resumen.

c) Todos los investigadores y estudiantes vinculados al proyecto deben tener actualizado su CvLAC, donde debe reflejarse su vínculo con la USC. Esta información será verificada por el centro de estudios e investigación de su facultad.

d) Solo se aceptará un investigador principal por proyecto, quien será el responsable ante la Universidad de la ejecución de este y deberá tener vínculo contractual en modalidad de dedicación exclusiva o tiempo completo con la USC. Si su modalidad de contratación para la ejecución del proyecto no le permite cumplir con este requisito, otro investigador del proyecto que cumpla el requisito asumirá el liderazgo o el proyecto se dará por cancelado.

e) El investigador principal debe tener vínculo contractual vigente con la USC y estar activo en un grupo de investigación avalado por la DGI.

f) Todos los profesores investigadores que hacen parte del proyecto deben estar a paz y salvo con la Dirección General de Investigaciones en los proyectos en estado finalizado en los que ha participado en convocatorias ofertadas a partir del 2016. También debe haber cumplido con los compromisos adquiridos, por apoyos de la DGI, de los que fuera beneficiado a partir del 2018.

g) El proyecto debe vincular al menos a un (1) estudiante del programa que optará por la modalidad de trabajo de grado investigación.

h) Los estudiantes vinculados al proyecto deberán vincularse al grupo de investigación del tutor para poder firmar el acta de inicio de ser el caso.

i) El proyecto debe estar integrado mínimo por (dos) 2 profesores investigadores y por lo menos uno de ellos debe ser de otro grupo de investigación interno o externo. El proyecto debe establecer alianzas entre grupos de investigación internos o externos.

Calle 5 Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

j) En términos de propiedad intelectual las partes definirán el manejo de las mismas de acuerdo con la normatividad interna y/o de cada institución si es el caso. Para ello, deberán presentar un documento que así lo certifique (acta de propiedad intelectual).
k) Para la ejecución financiera, los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Vicerrectoría Administrativa.
l) Si el proyecto vincula una institución externa compromiso de la entidad coparticipante se debe anexar un documento en la plataforma con la relación de aportes que realizará al proyecto según lo establecido en el plan de trabajo y presupuesto. El documento debe incluir también una declaración en la que se indique que el participante externo conoce y acepta los términos de referencia de la convocatoria, los cuales son de carácter inmodificable. El documento se anexará como un pdf.
m) Todos los proyectos de creación artística y cultural deben tener el aval de un comité de ética y bioética de la facultad.
n) Los grupos de investigadores deben tramitar los permisos o autorizaciones de otros entes que requieran sus proyectos. Si pasado 30 días hábiles de la aprobación la coordinación de investigación de la facultad no informa el inicio del trámite, el proyecto se dará por cancelado.

PARÁGRAFO 1: *La propuesta de investigación presentada debe indicar de manera explícita la naturaleza de la obra, el tipo de la obra, el tipo de productos y mencionar los posibles eventos en los cuales va a participar.*

PARÁGRAFO 2: *La propuesta de investigación que no cumpla con al menos un requisito de la convocatoria será excluida de esta.*

PARÁGRAFO 3: *El investigador principal de las propuestas deberá adjuntar el soporte de su participación en la Jornada de Capacitación en Proyectos de Investigación e Innovación 2022 o su equivalente avalado por la DGI.*

8. PROCESO DE SELECCIÓN

a) **Paso 1:** Los proyectos pasarán por el comité de investigación de la facultad. Este comité tendrá en cuenta que cumplan con todos los requisitos de presentación de proyectos USC y los compromisos mínimos de acuerdo al monto solicitado. En este comité los proyectos serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios en orden de importancia así:
   i. Articulación en torno al ODS priorizado por la facultad.
   ii. Fortalecimiento del programa para acreditación de alta calidad.
   iii. Fortalecimiento de programas en proceso de renovación de registro.
   iv. Número de productos de obra o producto investigación-creación tipo C o superior.

Calle 5 Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

v. Apoyo financiero externo.
vi. Cohesión.
vii. Serán priorizadas las propuestas postuladas por las Facultades de Educación y Humanidades y Artes.

b) **Paso 2:** El coordinador de investigaciones de la facultad presentará al comité central de investigaciones (COCEIN) para su aprobación los proyectos seleccionados con concepto favorable e indicará en estricto orden la priorización dada a los proyectos presentados.
   i. El coordinador de investigaciones de la facultad seleccionará los proyectos priorizados presentados por profesores investigadores para que estos sean enviados a pares evaluadores externos.

PARÁGRAFO 1: *Los proyectos aprobados por el evaluador externo firmaran acta de inicio de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.*

PARÁGRAFO 2: *Los proyectos aprobados que no logren ser financiados por disponibilidad presupuestal entrarán en lista de elegibles para ser financiados en la próxima vigencia.*

PARÁGRAFO 3: *El COCEIN sesionará periódicamente para evaluar los proyectos presentados y estos serán aprobados hasta agotar la bolsa disponible.*

9. COMPROMISOS

a) Diligenciar y firmar el acta de inicio del proyecto en el formato vigente de la DGI.
b) Diligenciar y firmar el acta de propiedad intelectual para el desarrollo del proyecto.
c) Entregar a la DGI un informe de avance al 50% de ejecución y el informe final del proyecto en el formato vigente con los soportes correspondientes al finalizar el periodo de ejecución o cuando la DGI lo solicite.
d) Para la ejecución financiera, los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Vicerrectoría Administrativa. Las solicitudes para el uso de la financiación ante la DGI deben realizarse dentro del tiempo aprobado para la ejecución del proyecto.
e) Para la ejecución del proyecto, los investigadores tanto en el rol de Investigador principal como en el rol de coinvestigador se comprometen al cumplimiento satisfactorio del mismo. En caso de que el investigador principal falte, uno de los coinvestigadores del proyecto con vínculo contractual en dedicación exclusiva o tiempo completo de la USC asumirá el rol de investigador principal, este cambio tendrá que ser avalado por la DGI.
f) Solicitar asesoría a la Unidad de Propiedad Intelectual para el registro de las obras o productos ante las entidades competentes.

Calle 5 Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

g) Otorgar los reconocimientos públicos en todo momento a la USC por el apoyo generado al desarrollo del proyecto de investigación. Se debe incluir la filial institucional en todos los productos derivados de esta investigación usando el nombre completo de la institución.

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria y recepción de solicitudes	09 de junio de 2023
Cierre de la convocatoria	11 de agosto de 2023

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier información para la aclaración de requisitos y procedimientos de esta convocatoria podrá solicitarse a la DGI de la USC al correo investiga@usc.edu.co o al centro de investigación de cada facultad:

Centro de Investigación	Facultad	Correo
Centro de Estudios e Investigaciones en Ciencias Básicas Ambientales y Desarrollo Tecnológico CICBA	Ciencias básicas	investigacionfcb@usc.edu.co
Centro de Estudios e Investigaciones en Desarrollo Regional CEIDER	Ciencias económicas empresariales	ceider@usc.edu.co
Centro de Estudios e Investigaciones en Ingeniería CEII	Ingeniería	ceii@usc.edu.co
Centro de Estudios e Investigaciones en Salud CEIS	Salud	ceisfacultadsalud@usc.edu.co
Centro de Estudios e Investigaciones Pedagógicas Santiaguinas CIPESA	Educación	cipesa@usc.edu.co
Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas CISOH	Humanidades y artes	cisoh@usc.edu.co
Centro de Estudios e Investigaciones en Derecho CEIDE	Derecho	ceide@usc.edu.co

Nota: La Universidad Santiago de Cali se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.

CLAUDIA LILIANA ZÚÑIGA CAÑÓN, PhD
Dirección General de Investigaciones
Universidad Santiago de Cali

Aprobó: Comité Central de Investigaciones

Calle 5 Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia